

Anexo 4 – PACTO EXPRESO DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** debe pagar a EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3 al **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Atentamente,



Proponente: SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS

NIT: 901263311-2

Representante Legal: ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA

C.C.: 80.925.977 de Bogotá

Dirección: Calle 12b #7-22 Bogotá

Celular: 3213239976

Email: suministrosyasesoriassyr1205@gmail.com



321 323 9976



suministrosyasesoriassyr1205@gmail.com